Fecha: febrero 14 de 2023

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector, relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y la guía para la Elaboración de los Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, y materializar así los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU a través de los lineamientos expuestos, plasma a través del presente documento los resultados del estudio.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual guía análisis del sector el cual establece lo siguiente: El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO FORTINET (FIREWALL) EQUIPO MODELO: FORTIGATE 100E. POR 1 AÑO.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

El INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU", fue creado mediante el Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, el cual establece que le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga; así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 1995, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal j. establece la coordinación, la realización de planes y programas de vivienda con entidades públicas y privadas, mediante la suscripción de convenios y contratos".

El INVISBU para el correcto funcionamiento de la plataforma informática requiere de la actualización tecnológica de los equipos de computación y del licenciamiento anual de los programas que soportan el desarrollo de los proyectos y trabajos de cada una de las áreas de la institución, por tal motivo se hace necesario disponer del licenciamiento adecuado de los programas de gestión, de unidades de almacenamiento externas que permitan cumplir con el plan de copias de seguridad de la información consignada diariamente en los computadores de la entidad, del licenciamiento adecuado de los sistemas operativos, de equipos de digitalización de documentos que ayuden en la consecución de los objetivos del sistema de archivos de la entidad, del firewall que protege toda la información de la entidad evitando filtraciones o deterioro en la información y en general de equipos que garanticen el logro de los objetivos de cada proceso.

Desde la Oficina Asesora de TIC´s y dentro de algunas de sus funciones se encuentra la de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de todos los elementos que hacen parte de la infraestructura TI (Tecnología de la Información) del INVISBU, garantizando con ello la prestación de un buen servicio. Teniendo en cuenta que uno de los elementos más importante de esta infraestructura es el Firewall, el cual garantiza la seguridad de los servidores del

Instituto, además de ser un elemento esencial por donde pasa todo el tráfico de información que entra y sale de internet al Instituto, es por ello que se hace necesario contratar "La renovación del licenciamiento y soporte de firewall el cual permita darle continuidad al servicio evitando con ello posibles daños cibernéticos.

Actualmente el INVISBU cuenta con un Firewall Fortigate modelo 100E con número de serial FG100ETK18032016, que cumple con los requerimientos de seguridad de la entidad, y dada la importancia de este elemento se requiere actualizar su licenciamiento y soporte.

Con este objetivo se plantea adquirir los elementos necesarios para que el mecanismo de seguridad física de la plataforma TI del Instituto cuente con actualizaciones por parte del fabricante y continuar con el fortalecimiento del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el PETI.

Así las cosas, se debe iniciar un proceso de contratación de persona natural o jurídica para la compra de licencias de software que requiera el Instituto, conforme a lo descrito en la Ficha Técnica, la cual hace parte del presente estudio.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

1.1. Análisis Macroeconómico de Colombia

Colombia terminó el año 2022 con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta sin embargo la incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el mundo serán una constante en el 2023, por lo que es inevitable que esto impacte en el crecimiento del país. Por esta razón las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2% y que varía de acuerdo con las diferentes proyecciones de los entes económicos del país, los cuales coinciden en que la cifra es baja e impactará directamente la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.[1]

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1,2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

PIB

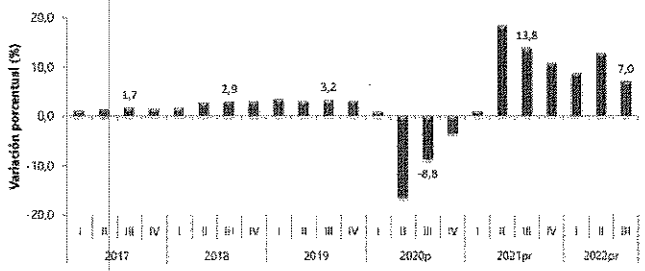
La economía creció más de un 10% interanual durante el primer semestre de 2022, impulsada principalmente por un consumo privado elevado gracias a la fortaleza de la recuperación del empleo y al crecimiento del crédito al consumo. La recuperación de la inversión también aceleró su ritmo y especialmente en sectores como el comercio al por mayor y al por menor con un 23.3% y especialmente en el sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con un crecimiento del 37%, que según el economista principal de Scotiabank Colpatria, Sergio Olarte, se debe a la reactivación de muchos eventos culturales como el Festival Vallenato, el Festival de Teatro, entre otros, los cuales no solo contribuyen por su desarrollo cultural, sino que impulsa el sector de hotelería y turismo, de alimentos, lo cual contribuye a un crecimiento continuado y saludable.[2] De igual manera lo manifestó el presidente de Confecámaras, Julián Domínguez, diciendo que es muy significativo que 11 de los 12 sectores de la actividad económica registren un crecimiento positivo.

[1] https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf
[2] https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/enlosmediosimpreso/eltiempocom17agosto2022-.pdf

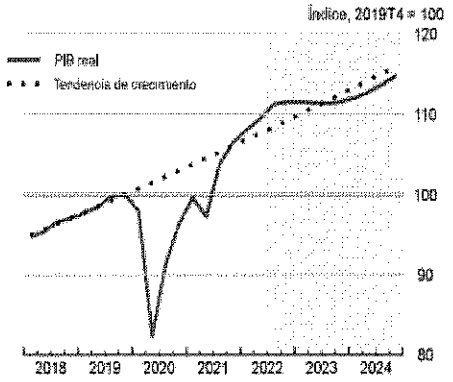
Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022(pr)- III



El crecimiento del PIB se ralentizará



COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO

	2021		2022
	Ene-Sep	Año	En-Sep
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	-1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof, científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	33,5	33,1	37,0
Valor agregado bruto	**10,4**	**10,4**	**9,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
Producto interno bruto	**10,6**	**10,7**	**9,4**

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

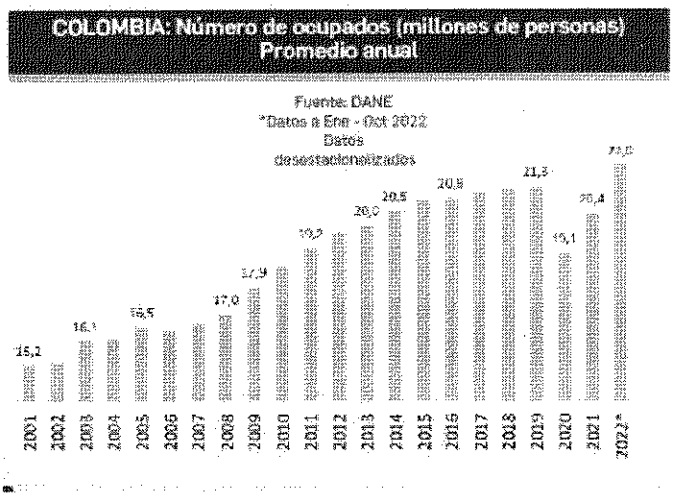
Inflación

Pese a que la inflación a diciembre de 2022 cerró en el 13.12%, la cifra mas alta registrada desde el año 1999, se espera que la cifra siga con la tendencia al alza, al menos durante el primer semestre del 2023 impulsada principalmente por el ajuste de los precios de los bienes y servicios indexados al salario mínimo y a la inflación, logrando el punto de inflexión a mediados del año como un resultado de la desaceleración económica mundial y la transición del aumento de la tasa de interés realizada por el Banco de la República[3], lo cual contribuye directamente en el efecto desinflacionario esperado para el segundo semestre del 2023.

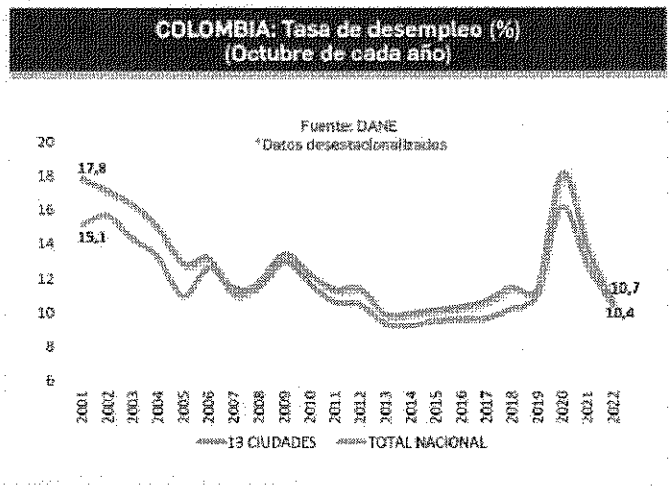
[3] https://www.portafolio.co/economia/finanzas/inflacion-en-colombia-el-efecto-de-las-medidas-del-gobierno-y-lo-que-viene-para-2023-576623

Empleabilidad

El mercado laboral presentó una continuada tendencia decreciente cerrando el año 2022 en el 11.2% y aunque sigue siendo una cifra elevada con más de dos dígitos se espera seguir tomando acciones para corregir el deterioro que se viene presentando desde el año 2018 y ayudado por el impacto negativo que dejó la pandemia en el año 2020 y llegar a cifras de un solo dígito. Según cifras entregadas por el Departamento Administrativo de Estadística – DANE, el número de ocupados ene l país superó los 22 millones de personas superando los niveles de los últimos 20 años.



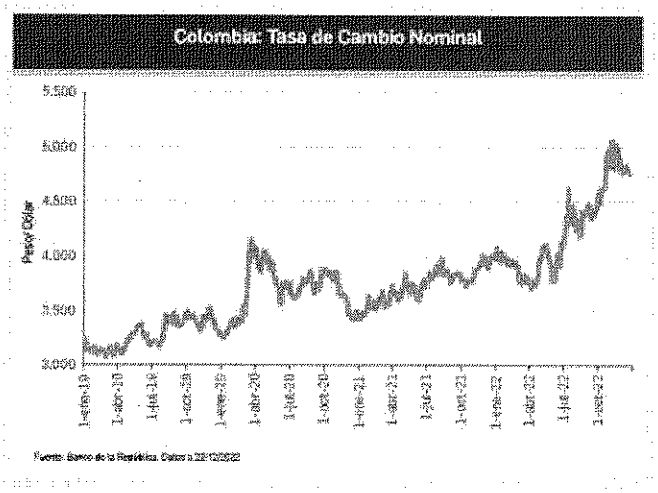
Lo anterior impacta de manera directa el nivel de desempleo, que durante el año 2022 registro una tendencia decreciente situándose por debajo de los últimos años con un 10.4% disminuyendo la población desocupada en 440.000 personas con respecto al mes de octubre del 2021.[4]



[4] https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf

Tasa de Cambio

En el 2022 el peso colombiano presentó en general dos fases. En los primeros tres meses del año la tasa de cambio frente al dólar pasó de $3,981 en diciembre de 2021 a $3,705 en abril 5 de 2022 presentando una revaluación en el primer trimestre del año del 6,9%. En los meses siguientes se presentó una tendencia alcista llevando la TRM a un máximo histórico de $5,061 a principios de noviembre. Al cierre del año la tasa de cambio está en $4,761 con una devaluación anual del 19,2%. Esta tendencia esta relacionada con el fortalecimiento del dólar a nivel mundial, por la incertidumbre en los mercados internacionales y a nivel local por la incertidumbre electoral a finales del 2022 y algunas acciones del Gobierno Nacional como la presentación de la Reforma Tributaria.[5]



1.2. Análisis Macroeconómico de Santander

Bucaramanga, capital del departamento de Santander, es la ciudad con los mejores indicadores sociales de Colombia y su economía viene creciendo a tasas superiores a las de las principales ciudades del país, convirtiéndose en el milagro económico de Colombia basados en la inversión en obras de infraestructura, creación de empleos, fomento para la creación de empresas y principalmente en la transparencia de la gestión y la contratación con el estado.

Los ingresos per cápita de Bucaramanga y el área metropolitana, en términos reales y descontada la inflación, ha venido aumentando cerca del 8% en los últimos 5 años, lo que quiere decir que mantenemos un mejor ingreso comparado con el 2017, precisó el Alcalde Juan Carlos Cardenas Rey en medio del Foro "Bucaramanga – Milagro Económico de Colombia".[6]

De acuerdo con el último informe entregado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane) para el mes de diciembre de 2022, la capital santandereana se destacó nuevamente a nivel nacional tras registrar la tasa de desempleo más baja del país, cerrando con una tasa del 7.9%, tendencia que se ha venido sosteniendo desde la reactivación económica post pandemia, reduciendo no sólo el índice de desempleo en el área, sino también los niveles de informalidad que presenta la cifra mas baja en los últimos 15 años.

[5] https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf
[6] https://www.bucaramanga.gov.co/noticias/por-que-bucaramanga-es-el-milagro-economico-de-colombia/

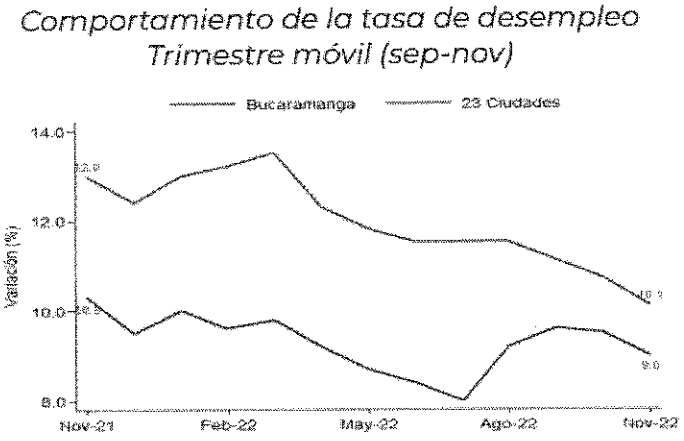
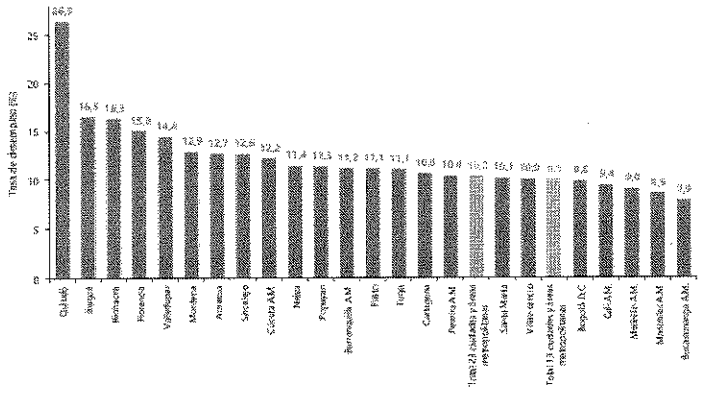


Gráfico 8. Tasa de desempleo según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre- diciembre 2022



1.3. Análisis del Sector

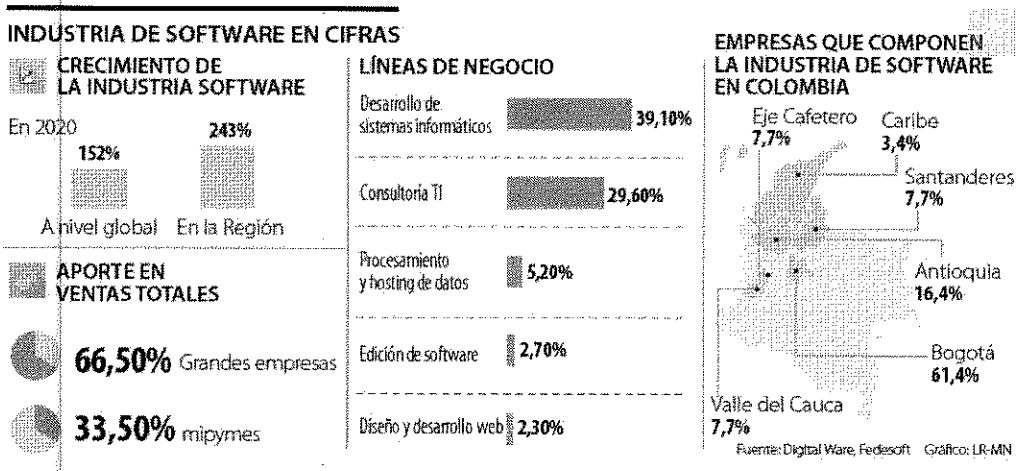
Teniendo en cuenta el Objeto del contrato y los servicios a adquirir para el desarrollo de las actividades, se clasifica dentro del sector terciario o sector económico de servicios de la tecnología y la comunicación TIC.

Según el DANE, el sector TIC para la cuenta satélite corresponde a un grupo de actividades económicas que se enumeran a continuación:

- Manufactura TIC: corresponde a los procesos de fabricación de bienes TIC, incluye la producción de productos tales como computadores y equipo periférico, equipos de comunicación, equipos electrónicos de consumo y otros bienes y componentes TIC.
- Infraestructura TIC: incluye las obras civiles de infraestructura en telecomunicaciones.
- Comercio TIC: corresponde a la compra venta de bienes TIC.

- Telecomunicaciones: incluye servicios de telefonía fija, telefonía móvil, servicios a través de internet y otros servicios.
- Servicios TI: incluye servicios especializados en TI (edición de programas, desarrollo de sistemas, consultoría y gestión TI).
- Contenido y media: corresponde a servicios de producción, publicación y/o distribución de contenido; se relaciona con servicios de distribución de programas en paquetes básicos, de películas (pago por ver) y radio, software de juegos, contenido en línea y servicios relacionados, y otros contenidos y servicios relacionados.

Se estima que la industria de servicios TI de Colombia tuvo un crecimiento acumulado del 24,5% desde 2010 y que en la actualidad este sector aporta un 2,9% al PIB del país, concluyó informe de la Federación Colombiana de la Industria de Software y TI (Fedesoft).[7]



Los Santanderes reportan el 7,7% de participación de empresas que componen la industria software en Colombia. Según un informe entregado por Fedesoft, en Colombia se ha desarrollado un ecosistema digital, lo que ha permitido la dinamización de la industria de software y el desarrollo tecnológico en diferentes sectores de la economía y la sociedad. Sin embargo, aún persisten grandes desafíos en materia de conectividad, apropiación, productividad, internacionalización, talento, entre otros retos.[8]

2. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Teniendo en cuenta el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tenemos el siguiente panorama de cubrimiento de acuerdos comerciales.

[7] Industria de TI y de software colombiana: ¿cuántas empresas hay y cuánto venden? (bloomberglinea.com)
[8] La industria del software representa alrededor de US$10.000 millones en Colombia (larepublica.co)

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

En el caso concreto del presente proceso tenemos que se encuentra excluido de la aplicación de acuerdos comerciales en razón a que su cuantía es inferior a 125.000 dólares, que corresponden, según la tasa fijada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el periodo del 2022 – 2024 a $457.297.264

NOTA: En cualquier caso, de diferencia entre lo acá establecido y el respectivo acuerdo, primará este último.

3. ASPECTO TÉCNICO

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS

Los aspectos técnicos del servicio, se estructuraron de acuerdo con la necesidad de comprar los equipos de cómputo y licencias requeridos por el Instituto para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las funciones de los funcionarios colaboradores.

El servicio a contratar se encuentra enmarcada, según la clasificación de productos UNSPSC, en

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones. Servicios de salud	**43220000** Equipo de plataformas y accesorios de rede multimedia o de voz y datos	**43222500** Equipo de seguridad de red	**43222501** Equipo de seguridad de red cortafuegos (firewall)

4. ASPECTOS LEGALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes normas

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1450	16 de junio de 2011	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
LEY 1508	10 de enero de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1072	26 de mayo de 2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cada vigencia, el INVISBU, adelanta proceso de compra de renovación de la licencia Fortinet para la protección de la información contenida en los equipos de los funcionarios contra virus y malware, basado en las necesidades de actualización por vencimiento de la licencia actual, necesaria para cumplir con los objetivos misionales, de funcionamiento y de bienestar, conforme a los recursos presupuestales asignados para tal fin.

5.1. HISTORICO DE LA ENTIDAD

A continuación, se presentan los costos históricos de contratación con relación al funcionamiento del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, de la siguiente manera:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MC-007-2022	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL FABRICANTE DEL EQUIPO FORTINET (FIREWALL) EQUIPO MODELO: FORTIGATE 100E. POR 1 AÑO	$8.500.000	15 días

5.2. HISTORICO OTRAS ENTIDADES

Para el Proceso de Contratación, se realizó la búsqueda en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP de procesos de contratación de otras Entidades del Estado relacionados con el objeto de este análisis, obteniendo como resultado la siguiente información:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	SMC-023-2022	Renovación del licenciamiento y suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para la plataforma tecnológica de seguridad perimetral Fortinet con la que cuenta la agencia nacional de minería.	$44.236.821	1 MES
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA	CD_078 DE 2022	Adquirir licencias de Microsoft 365 empresarial, Fortinet y Kaspersky para los servicios de office, buzón de correos institucionales, repositorios de accesos compartidos, seguridad perimetral informática y protección contra virus, como parte de la estructura tecnológica de la entidad de gestión administrativa y técnica - EGAT	$22.000.000	1 MES
ALCALDÍA DE TABIO	IPMC-044-2022	Adquisición, instalación, configuración de licencias del firewall Fortinet f100 con tecnología utm y una unidad de almacenamiento (nas servidor de acceso a la red) en cumplimiento de la implementación de la plataforma tecnológica	$28.000.000	15 DÍAS
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	0177-2022 DE 2022	Adquisición de licencia de uso y actualización de los equipos Fortinet del hospital san juan de dios E.S.E Rionegro.	$54.120.287	1 MES

5.3. ANALISIS DE LA NECESIDAD

A continuación, se relacionan los servicios requeridos para la ejecución del objeto del contrato. Las demás disposiciones, requerimientos, alcance, obligaciones y normatividad se encuentran detalladas en la Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente estudio.

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Renovación de licenciamiento y soporte del fabricante Fortinet 1 año Modelo: FortiGate 100E, Número de serie del producto: FG100ETK18032016 Servicio por un año en: Hardware Coverage Return To Factory Firmware & General Updates Web/Online Enhanced Support 8x5 Advanced Malware Protection Web/Online Next Generation Firewall Web/Online Web & Video Filtering Web/Online FortiGuard AntiSpam Web/Online El oferente debe ser categoría Expert	1

6. ANALISIS DE LA OFERTA

6.1. EMPRESAS QUE PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO

Siguiendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional; se hace estudio de precios en el sector y se verifica la cobertura los productos requeridos dentro del catálogo del Acuerdo Marco.

Desde el área gestora de TIC´s de la entidad, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, para establecer si la renovación de la licencia del equipo FORTIGATE 100E a adquirir, se encontraban disponible a través de algún Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de demanda, evidenciándo:

Se hizo búsqueda, desde el aspecto técnico, por la categoría de tecnología "Software por catálogo, documentos del proceso: CCE-116-IAD-2020 "Catalogo de fabricantes"; estableciéndose que renovación de la licencia del equipo FORTIGATE 100E, no existe proveedor alguno de este tipo de equipo FORTIGATE en la plataforma de Colombia compra eficiente (tienda virtual).

Por lo anteriormente expuesto, se hace solicitud de cotizaciones a empresas del sector que ofrezcan este tipo de servicios y licencias para la realización del estudio comparativo de precios y establecer así el precio promedio del mercado dando cumplimiento de los requerimientos y necesidades expuestas en la ficha técnica, la cuyal hace parte integral del presente estudio.

6.2. ESTUDIO DEL MERCADO – COMPARATIVO COTIZACIONES

Para la realización y justificación del presupuesto, partiendo de la base de lo contenido en la ficha técnica y las descripciones de los aspectos técnicos, se solicitó la cotización a empresas del sector que manejen la prestación de servicios de venta e instalación de licencias de software especializado en protección de datos para la prestación del servicio en la vigencia del año 2023.

El valor promedio del mercado se obtiene aritméticamente por el promedio de los valores en cada ítem y fueron comparados con los valores de mercado, encontrándose ajustados los precios de cada producto.

Propuesta	Valor Licencia	Valor IVA	Valor Total
PC SYSTEM	$10,084,000	$1,915,960	$11,999,960
SUMINISTROS P&L	$10,000,000	$1,900,000	$11,900,000
COINSA	$9,990,000	$1,898,100	$11,888,100
Valor promedio del mercado			**$11,929,353**

La suma del promedio general de los requerimientos por unidades es de $11.929.353

El presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal, CDP N°23-00072 del 07 de febrero de 2023, expedido por el área de Presupuesto de la entidad

7. ANALISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.[9]

Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- ✓ los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- ✓ el equilibrio económico del contrato.
- ✓ la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- ✓ la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

7.1. Matriz de Riesgo

La matriz de riesgos se encuentra detallada en el Anexo 1 – Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio.

[9] cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

8. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente caso no es necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector toda vez que se dispondrá que el pago se efectúe periódicamente contra cumplimiento, y de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

AMPARO ALEXANDRA ALDANA HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Revisó Y Aprobó Aspectos Técnicos	Javier Orlando Núñez Latorre	Asesor TIC	
Proyectó Aspectos Económicos	Jorge Alberto Saavedra Lecompte	Almacenista General	